

## DECISION N° 5

### PROGRAMA MUNDIAL DE ACCION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA

#### CONSIDERANDO:

Que el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, aprobado en Washington, noviembre de 1995, considera que la cooperación regional es de importancia crucial para el éxito de las medidas que en esta materia adopten los Estados y que deben fortalecerse dichos mecanismos;

Que los Gobiernos de la región del Pacífico Sudeste se han adelantado, a través del Plan de Acción, en el diseño de una política regional para enfrentar la contaminación proveniente de fuentes terrestres, tal como lo promueve el capítulo III del Programa de Acción Mundial.

Que en el marco de Naciones Unidas se vienen examinando los arreglos institucionales para la implementación del mencionado Programa de Acción Mundial.

#### RESUELVE :

- 1.- Que se instruya a la CPPS en su condición de UCR, que estimule y coordine con los Estados, el examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra, en el marco de una reunión de carácter técnico.
- 2.- Que la UCR continúe colaborando como un elemento de coordinación para unificar las posiciones comunes regionales frente al Programa de Acción Mundial.
- 3.- Que la UCR contribuya a mantener informados a los Puntos Focales Nacionales sobre el seguimiento de este tema en los Foros Internacionales.